I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RESOLUCIONES

COMITÉ DE LAS REGIONES

153.º PLENO DEL CDR, 8.2.2023 – 9.2.2023

Resolución del Comité Europeo de las Regiones sobre la respuesta de las ciudades y las regiones a la crisis energética: hacia una auténtica Unión Europea de la Energía

(2023/C 157/01)

El COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES (CDR),

— Visto el plan REPowerEU de la Comisión Europea, de 18 de mayo de 2022 ([1]),

— Visto el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo (UE) 2022/1032, de 29 de junio de 2022, por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2017/1938 y (CE) n.º 715/2009 en relación con el almacenamiento de gas ([2]),

— Visto el Reglamento (UE) 2022/1369 del Consejo, de 5 de agosto de 2022, sobre medidas coordinadas para la reducción de la demanda de gas ([3]),

— Vista la propuesta de Reglamento del Consejo relativo a una intervención de emergencia para hacer frente a los elevados precios de la energía ([4]),

— Vista la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se refuerza la solidaridad mediante una mejor coordinación de las compras de gas, referencias de precios fiables e intercambios de gas transfronterizos ([5]),

— Vistas las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo el 15 de diciembre de 2022 ([6]),

— Visto el Reglamento (UE) 2022/2577 del Consejo, de 22 de diciembre de 2022, por el que se establece un marco para acelerar el despliegue de energías renovables ([7]),

— Visto el Reglamento (UE) 2022/2578 del Consejo, de 22 de diciembre de 2022, por el que se establece un mecanismo de corrección del mercado para proteger a los ciudadanos y la economía frente a precios excesivamente elevados ([8]),

— Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 5 de octubre de 2022, sobre la respuesta de la Unión al incremento de los precios de la energía en Europa ([9]),

([1]) COM(2022) 230 final.
([2]) DO L 173 de 30.6.2022, p. 17.
([3]) DO L 206 de 8.8.2022, p. 1.
([4]) COM (2022) 473 final.
([5]) COM (2022) 549 final.
([6]) https://www.consilium.europa.eu/media/60872/2022-12-15-euco-conclusions-en.pdf
([7]) DO L 335 de 29.12.2022, p. 45.
([8]) DO L 335 de 29.12.2022, p. 36.
([9]) https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2022-0347_EN.html

Las regiones y ciudades de la UE, protagonistas de la crisis energética

1. hace hincapié en las responsabilidades jurídicas y el papel desempeñado por los 1,2 millones de dirigentes locales y regionales de los 90 000 pueblos, 900 ciudades y 280 regiones de la UE para hacer frente a la crisis energética proporcionando ayuda económica y social a los hogares vulnerables y a las pequeñas y medianas empresas vulnerables. Los entes locales y regionales han seguido prestando servicios esenciales a pesar del vertiginoso aumento de los precios de la energía y de la elevada inflación y han adoptado medidas para garantizar el ahorro energético y la continuidad de las actividades en el ámbito de la energía y elaborado planes de contingencia destinados a reforzar la resiliencia energética;

2. reconoce los esfuerzos sin precedentes realizados por la Comisión Europea y el Parlamento Europeo para poner en marcha medidas urgentes; observa, no obstante, que las iniciativas actuales no proporcionan a los entes locales y regionales el apoyo inmediato necesario;

3. pide a la Presidencia sueca que continúe los esfuerzos ejemplares de la Presidencia checa y acelere la adopción del resto de propuestas legislativas del paquete de medidas «Objetivo 55» y que vele por que la legislación de la UE sea adecuada para abordar la crisis energética, teniendo en cuenta los dictámenes pertinentes del CDR ([10]);

4. subraya que muchas ciudades y regiones han adoptado objetivos más ambiciosos que sus gobiernos nacionales en los planes nacionales de energía y clima; pide a todos los Estados miembros que involucren activamente a los entes locales y regionales en la revisión y actualización de los planes nacionales de energía y clima en 2023, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima ([11]);

5. pide que se armonicen mejor y se simplifiquen las diferentes iniciativas de la UE en materia de energía y clima ([12]) y que se preste el apoyo financiero y técnico necesario a los entes locales y regionales;

Acelerar la transición hacia las energías limpias en las ciudades y regiones con vistas a una verdadera Unión Europea de la Energía

6. expresa su profunda preocupación por que el resultado de la COP27 de la CMNUCC no sea suficiente para aumentar y acelerar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en todo el mundo y no haya incluido un llamamiento para reducir gradualmente todos los combustibles fósiles. Destaca que, si bien es importante acelerar la transición hacia las energías limpias y poner fin a nuestra dependencia de los combustibles fósiles, las fuentes de energía con bajas emisiones de carbono siguen contribuyendo a proporcionar una energía estable y asequible con arreglo a la combinación energética de cada Estado miembro;

7. pide que se cree una auténtica Unión Europea de la Energía, con un mercado plenamente integrado y bien interconectado en toda la Unión, así como un sistema de gobernanza que funcione correctamente como eje central. Una plena integración requiere que los Estados miembros asuman su responsabilidad de garantizar un suministro energético suficiente y estable, a fin de evitar que otros Estados miembros también se vean afectados por una producción insuficiente y precios elevados;

8. reitera la importancia capital del principio de primacía de la eficiencia energética y acoge con satisfacción los esfuerzos realizados para promover medidas de ahorro de energía a todos los niveles dentro de la UE. Observa que, mientras que algunos Estados miembros todavía no han introducido ninguna medida para reducir el consumo de gas y electricidad en los hogares, las empresas o los organismos públicos ([13]), muchas ciudades de toda la Unión se han sumado a la campaña «Cities Energy Saving Sprint» introduciendo medidas de ahorro energético en los ámbitos de la calefacción, la iluminación, la movilidad y la sensibilización, entre otros;

9. considera que estas medidas no deben limitarse a la crisis actual y pide a la Comisión Europea que presente una propuesta de suficiencia energética para racionalizar el ahorro energético en todos los ámbitos de actuación; pide que se promuevan cambios de comportamiento significativos y se recompensen adecuadamente;

([10]) Véanse los Dictámenes del CDR en relación con las revisiones de la Directiva relativa a la eficiencia energética, la Directiva sobre fuentes de energía renovables y la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios y con el marco de la UE para descarbonizar los mercados del gas.

([11]) El artículo 11 del Reglamento establece que cada Estado miembro establecerá un diálogo multinivel sobre clima y energía en el que las autoridades locales y otras partes interesadas pertinentes puedan participar y debatir la consecución del objetivo de neutralidad climática de la Unión establecido en el artículo 2 del Reglamento.

([12]) Entre otras, el Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía, las misiones europeas sobre «Ciudades inteligentes y climáticamente neutras» y «Adaptación al cambio climático», el Pacto Europeo por el Clima y la iniciativa «Energía limpia para las islas de la UE».

([13]) Saving-Energy-for-Europe-Ex.Summary.pdf (eeb.org).

10. reitera su llamamiento a la Comisión Europea y a los Estados miembros para que apoyen la creación de ventanillas únicas a escala regional y local para acelerar las inversiones en la construcción energéticamente eficiente, la rehabilitación energética de edificios y los proyectos de ahorro de energía, teniendo en cuenta los principios de la Nueva Bauhaus Europea. Pide a los Estados miembros que dediquen fondos REPowerEU a este fin y que los ejecuten en cooperación con el Banco Europeo de Inversiones;

11. acoge con satisfacción el acuerdo para acelerar los procedimientos de autorización de proyectos de energías renovables y pide a los Estados miembros que colaboren plenamente con los entes locales y regionales y las comunidades locales de modo que se garantice la protección del medio ambiente y se fomente la aceptación social. Observa la urgencia de desarrollar procedimientos administrativos rápidos y eliminar las trabas burocráticas para la instalación de renovables en las viviendas rurales. Subraya que las zonas rurales albergan un gran potencial para la producción de energías renovables incluido el aprovechamiento sostenible de la biomasa forestal como energía renovable y pueden beneficiarse de una mayor conectividad a la red y de nuevas oportunidades de empleo, especialmente entre las personas más jóvenes y las mujeres;

12. acoge con satisfacción el acuerdo para prohibir a partir de 2035 los motores de combustión interna que utilicen combustibles fósiles en turismos y furgonetas nuevos. Subraya la necesidad de combustibles alternativos asequibles y accesibles —y de las correspondientes estaciones de repostaje o recarga— en todas las regiones de la Unión. Destaca la demanda, planteada por la Alianza de Regiones con Industria de Automoción del CDR, de un mecanismo de transición justa para apoyar el tejido socioeconómico de las regiones con una fuerte presencia de la industria del automóvil y los suministros de automoción;

13. insta a la Comisión Europea y a los Estados miembros a que faciliten el desarrollo de las infraestructuras de transporte de electricidad internacionales e interregionales, que permitan compartir la electricidad generada a partir de los diversos recursos renovables que según su clima y características se concentran en diferentes regiones y cuya disponibilidad en zonas distantes, al poder ser transportada de una a otra zona, reduce las horas de indisponibilidad y facilita la gestión de los sistemas eléctricos, allanando el camino hacia una generación eléctrica 100 % renovable;

14. recuerda la urgente necesidad de desarrollar y descarbonizar la movilidad urbana y rural y pide que se adopten medidas enérgicas para promover la seguridad de las infraestructuras y la reasignación del espacio público en las zonas urbanas; subraya que las regiones y ciudades necesitan un marco flexible, en particular en lo que respecta a la revisión de las directrices sobre las obligaciones de servicio público;

15. pide en este contexto a la Comisión Europea que ponga en marcha un proyecto piloto conjunto de contratación pública para proporcionar autobuses de hidrógeno a varias ciudades de la Unión y su periferia, que en una segunda fase se ampliaría a otras ciudades y regiones de toda la UE;

16. subraya que las soluciones de energía limpia siguen siendo a menudo caras y que, muchas veces, los procedimientos de inversión para los proyectos de energía limpia requieren mucho tiempo y mucha burocracia. Pide propuestas más ambiciosas con el fin de que las soluciones de energías renovables sean las opciones más fáciles y baratas del mercado y, por tanto, accesibles también a los hogares con bajos ingresos;

17. pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros que dediquen parte de los fondos REPowerEU a desarrollar mecanismos de apoyo que, tomando como modelo el mecanismo «European City Facility» (EUCF) ([14]), proporcionen fondos directos para que los entes locales y regionales —especialmente los de tamaño pequeño y mediano y aquellos que se enfrentan a obstáculos estructurales para su transición energética— desarrollen planes de inversión viables en el mercado y apoyen la construcción y renovación de viviendas energéticamente eficientes, especialmente en las zonas rurales. Asimismo, pide subvenciones generosas para los hogares vulnerables que no puedan cubrir los costes iniciales;

18. advierte contra nuevas propuestas de transferir recursos de los Fondos EIE al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) para financiar el plan REPowerEU y se opone a cualquier intento de detraer recursos de las regiones, algo que iría en contra de los principios de la Unión —en particular, el de subsidiariedad activa— y de los acuerdos en vigor en materia de gestión compartida;

19. pide que los entes locales y regionales participen en la elaboración de los nuevos capítulos de los planes del MRR relativos a REPowerEU para garantizar que dichos capítulos financien proyectos estratégicos desarrollados por y con los entes locales y regionales, así como nuevas infraestructuras transfronterizas;

20. reconoce el impacto inicial positivo que las medidas de solidaridad energética han tenido de manera inmediata en los precios de la energía y expresa su apoyo al refuerzo de la Plataforma de Energía de la UE;

([14]) EUCF — Home (eucityfacility.eu).

21. espera con interés la revisión de la Directiva sobre la configuración del mercado de la electricidad y confía en que contenga medidas para reducir la vinculación de los precios del gas y la electricidad a un nivel proporcional al de la participación de ese combustible en la generación eléctrica final;

22. pide a la Comisión Europea que reconozca el derecho de las comunidades de energía, los prosumidores y las autoridades locales a participar en el suministro local de electricidad renovable sin necesidad de convertirse en proveedores minoristas plenamente regulados y que garantice que estos agentes del mercado no profesionales tengan los mismos derechos de acceso a la red;

23. subraya que cualquier medida a corto plazo, como el aumento de las importaciones de GNL, debe ser temporal y no crear nuevas situaciones de dependencia duradera; subraya que las inversiones en infraestructuras deben estar «preparadas para el gas verde» de cara a la futura neutralidad climática con hidrógeno renovable y otros combustibles renovables;

24. reitera su llamamiento a la Comisión Europea y a los colegisladores para que, en la próxima revisión del marco financiero plurianual, aumenten las inversiones en investigación e innovación —en particular, en soluciones climáticamente neutras como las misiones de la UE sobre «Ciudades inteligentes y climáticamente neutras» y «Adaptación al cambio climático» y las asociaciones para la innovación regional— y desarrollen nuevas líneas de financiación que faciliten consorcios público-privados centrados en soluciones climáticamente neutras para edificios y barrios, de conformidad con los principios de la Nueva Bauhaus Europea;

25. destaca que la actual crisis energética también representa una oportunidad para aumentar significativamente la electrificación y la producción de hidrógeno renovable, así como para seguir apoyando el desarrollo de tecnologías innovadoras —por ejemplo, la captura, almacenamiento y utilización de carbono— como soluciones limpias para descarbonizar nuestra economía; pide a la Comisión Europea que apoye las inversiones de los entes locales y regionales en infraestructuras de hidrógeno renovable a través del futuro banco de hidrógeno, aprovechando las buenas prácticas existentes a nivel regional y local y promoviendo su reproducción en toda la Unión;

26. señala que las inversiones en el desarrollo y mejora de las competencias del personal de los entes locales y regionales resultan esenciales para acelerar las transiciones ecológica y digital; pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros que pongan en marcha una iniciativa específica en ese ámbito en el marco del Año Europeo de las Competencias 2023;

Luchar contra la pobreza energética y de movilidad sin dejar atrás a ninguna región, ciudad ni ciudadano

27. lamenta las repercusiones sociales de la crisis energética y alimentaria en la ciudadanía y en las pymes. Pide a todos los Estados miembros que establezcan un objetivo claro de reducción de la pobreza energética en sus planes nacionales integrados de energía y clima. Pide a los Estados miembros que desarrollen en todas las políticas energéticas y sociales medidas integradas para abordar la pobreza energética y erradicarla, basándose entre otros elementos en la experiencia adquirida con el Observatorio Europeo de la Pobreza Energética y la Plataforma de Asesoramiento sobre la Pobreza Energética;

28. pide a la Comisión Europea y a los colegisladores que velen por que los instrumentos políticos nuevos y existentes vayan acompañados de un paquete social sólido y de medidas de redistribución equitativas que permitan sentar las bases de una transición energética justa, especialmente para los hogares vulnerables y los jóvenes. La aplicación de las políticas de transición energética, como las renovaciones en favor de la eficiencia energética o el despliegue de energías renovables, irá acompañada de una asistencia financiera, técnica y social orientada de forma adecuada para facilitar la inclusividad de estas medidas;

29. subraya que la crisis energética tiene un impacto proporcionalmente mayor en las mujeres y pide a la Comisión Europea que evalúe sus mecanismos de apoyo desde una perspectiva de género para asegurarse de que no aumenten la desigualdad de género;

30. acoge con satisfacción, a este respecto, el establecimiento de contribuciones solidarias temporales para redistribuir los ingresos extraordinarios del sector de la energía a los clientes finales y pide a los Estados miembros que proporcionen fondos específicos a los entes locales y regionales para hacer frente a la pobreza energética y de movilidad a nivel local;

31. subraya que la crisis energética tiene un impacto proporcionalmente mayor en los hogares con bajos ingresos de las zonas rurales que necesitan utilizar sus vehículos para acceder a servicios esenciales; destaca que el desarrollo del transporte público debe reducir las desigualdades territoriales y la pobreza de movilidad;

32. pide a la Comisión Europea que ofrezca soluciones urgentes a los entes locales y regionales en caso de que el apoyo de los gobiernos nacionales sea insuficiente e insta a que las inversiones específicas relacionadas con la crisis energética queden exentas del cálculo del déficit en el marco de las normas presupuestarias;

33. pide a la Comisión Europea que disminuya los vínculos entre los mercados energético y agrícola con el fin de reducir la intensidad de uso de energía de la producción agrícola; solicita igualmente a la Comisión Europea una revisión profunda y estructural del sistema alimentario que ponga fin a la especulación en los mercados internacionales, aumente la regulación y proteja mejor los ingresos de los agricultores;

34. solicita a la Comisión Europea que se promueva un destino preferente de la biomasa al compostaje para producir fertilizante orgánico y de este modo reducir la dependencia de los fertilizantes sintéticos y que provienen del gas natural y el petróleo siempre que la tecnología elegida no tenga un impacto negativo en la calidad del aire. Insta a la Comisión Europea a impulsar modelos de producción más eficientes desde el punto de vista energético, como la agricultura sostenible de conservación, y a la vez se ponga de relieve la doble faceta de productor de biomasa y de potencial usuario de biomasa para cubrir las propias necesidades energéticas;

35. destaca que una mayor demanda de biocombustibles puede agravar la crisis alimentaria, por lo que anima a la Comisión Europea y a los Estados miembros a que den prioridad al uso alimentario de los productos agrícolas;

36. considera necesario que los instrumentos y procedimientos de financiación de la Unión que ya existen se perfeccionen y adapten a las distintas situaciones a fin de lograr sinergias entre los diferentes programas ([15]). A este respecto, llama la atención sobre los retos particulares a los que se enfrentan las regiones rurales y las regiones con desventajas geográficas;

37. acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión, presentada en el contexto del Plan Industrial del Pacto Verde, de transformar el marco temporal de crisis relativo a las medidas de ayuda estatal en un marco temporal de crisis y transición, que impulsaría las inversiones para un despliegue más rápido de las energías renovables. Esto incluiría incentivar las inversiones que conduzcan a una reducción significativa de las emisiones previendo límites máximos de ayuda más elevados y cálculos simplificados de las ayudas, así como apoyar la descarbonización de la industria y la producción de los equipos necesarios para alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050. En general, el CDR apoya el enfoque de dar a los Estados miembros y a los entes subnacionales más flexibilidad con el fin de apoyar medidas en sectores clave para la transición a una economía descarbonizada, como el hidrógeno renovable, la eficiencia energética de los edificios, la captura y el almacenamiento de carbono y los vehículos de emisión cero;

38. no obstante, destaca que deben evitarse en la medida de lo posible las distorsiones causadas por la flexibilización de las normas sobre ayudas estatales y que la Comisión Europea debe esforzarse por equilibrar las distintas peticiones de los Estados miembros. De lo contrario, el mercado único podría sufrir una mayor fragmentación, debido a la diferente capacidad financiera de los Estados miembros para apoyar a sus empresas, lo que agravaría aún más las disparidades territoriales;

39. expresa su disposición a seguir apoyando la difusión y reproducción de buenas prácticas y la aplicación de medidas energéticas a través de la iniciativa del CDR «El Pacto Verde se hace local» y, en particular, mediante la elaboración continua de manuales sobre dicha iniciativa;

40. se compromete a reforzar a nivel local y regional la cooperación en materia de seguridad y asequibilidad energéticas con sus vecinos;

41. reitera su llamamiento a la Comisión para que incluya al CDR como socio institucional en el Grupo de Coordinación sobre Pobreza Energética y Consumidores Vulnerables y expresa su disposición a contribuir a esta cooperación interinstitucional a través de su Grupo de Trabajo «El Pacto Verde se hace local»;

42. encarga a su presidente que transmita la presente Resolución a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo, a las Presidencias sueca y española del Consejo de la UE y al presidente del Consejo Europeo.

Bruselas, a 9 de febrero de 2023.

El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones

Vasco ALVES CORDEIRO

([15]) Véase el Dictamen del CDR *Transición justa y sostenible en el contexto de las regiones con un uso intensivo de carbón y energía* (DO C 498 de 30.12.2022, p. 36).